

VALPARAISO, 07.12.2016

**RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0502950**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016 y:

- ☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- ☒ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0502950, presentada por **ROBERTO FERNANDO LEIVA ARAYA, RUT N° xxxxxxxx** con fecha 01.12.2016, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que analizada la petición del contribuyente y los antecedentes adjuntos, no se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- ☒ El contribuyente o el responsable del impuesto no ha probado haber procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- ☐ El contribuyente o el responsable del impuesto no ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos ni ha probado que ha procedido con antecedentes que hagan excusable la omisión en que incurrió.
- ☐ El contribuyente o el responsable del impuesto presentó una declaración complementaria determinando mayores impuestos pero no probó haber procedido con antecedentes que hagan excusable la omisión en que incurrió.
- ☐ El contribuyente o el responsable del impuesto no ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- ☐ Las sanciones aplicadas no son improcedentes.

**RESUELVO:**

NO HA LUGAR A LO SOLICITADO

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

**TERESA CONEJEROS PEÑA  
DIRECTORA REGIONAL**

|                                                                                   |     |       |                     |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----|-------|---------------------|----------------------------------|
| Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: fecha                  |     |       |                     |                                  |
| Notificación _____ Res. Ex. N° 0502950 de 07.12.2016 que incluye entrega de giros |     |       |                     |                                  |
|                                                                                   |     |       |                     |                                  |
| Nombre Contribuyente,<br>Rep. Legal o<br>Mandatario                               | RUT | Firma | Lugar, fecha y hora | Firma y timbre<br>Ministro de Fe |

Distribución  
Oficina SII  
Contribuyente